

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXVII



Córdoba, 2020

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de *Córdoba*
y sus Pueblos

XXVII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2020



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXVII

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregorio Nevado Calero

Vocales

Manuel García Hurtado

Fernando Leiva Briones

Juan P. Gutiérrez García

Manuel Muñoz Rojo

José Manuel Domínguez Pozo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Puente sobre el río Genil. Foto archivo Diputación de Córdoba.

I.S.B.N.: 978-84-09-25262-6

Depósito Legal: CO 1192-2020

MONTILLA DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA. SU IMPACTO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

José Rey García

Cronista Oficial de Montilla

INTRODUCCIÓN

Durante los seis años que duró la denominada Guerra de la Independencia, la población civil padeció los graves efectos de una prolongada contienda que afectó a la totalidad del país. Tanto los franceses como los aliados sometieron a caseríos, pueblos y ciudades al saqueo y al pillaje. Los objetivos civiles fueron golpeados, cuando no atacados directamente, por unos y otros, según soplaban los vientos de la guerra. España soportó episodios de inusitada violencia, periodos de hambruna y de una profunda alteración de la vida social. El país sufrió una considerable pérdida de población que se sumaba a la producida pocos años antes por la fiebre amarilla, asistió a la destrucción de infraestructuras, la devastación de la industria y la agricultura y la pérdida de una buena parte del patrimonio histórico, cultural y monumental. Todo ello acarreó una profunda crisis socioeconómica que acabó con el propio Estado en bancarota.

Este artículo pretende reflejar todo esto en el ámbito local, ofreciendo una serie de pinceladas sobre el impacto que la Guerra de la Independencia produjo en Montilla. Lejos de los escenarios directos de la guerra, la vida ordinaria también se vio profundamente alterada, afectando a la economía y a la convivencia. La cotidianeidad era tensa e insegura debido a la conflictiva relación de la población civil tanto con las tropas invasoras francesas como con las fuerzas nacionales, consecuencia de las múltiples exigencias y de los expolios llevados a cabo por ambos. Así mismo, nos aproximaremos a la actuación de las autoridades locales, a los cambios en función de la evolución del conflicto y de la fuerza dominante en cada momento, mostrando alguna pincelada sobre la vivencia de los dramas personales y familiares.

La información procede de dos fuentes. La mayor parte, del fondo documental del Archivo Municipal de Montilla, conservada en las Actas Capitulares y de la Junta de Gobierno, en la correspondencia oficial, en los expedientes de quintas, en órdenes y bandos, junto a otra documentación de carácter variado. La segunda fuente es el fondo bibliográfico y documental conservado en la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque. La suma de ambos ofrece un vastísimo y fiel testimonio sobre la dramática influencia de este convulso periodo de la historia de España en la población civil montillana.

El pensamiento inductivo supone trasladar la observación de casos específicos al planteamiento de hipótesis o teorías aplicables no sólo a los contemplados sino a otros muchos que se manifiestan en parámetros similares. Es decir, profundizar en el conocimiento de los hechos particulares y, a partir de ellos, tratar de establecer

categorías generales. Por tanto, lo que vamos a exponer se puede trasladar con las salvedades pertinentes a tantas otras localidades semejantes a Montilla que se vieron obligadas a soportar las catastróficas calamidades de un país en guerra.

LA LLAMADA A LAS ARMAS

España se había convertido dentro del tablero de la política imperial napoleónica en una pieza clave de su afán expansionista, por lo que, de manera subrepticia, un importante contingente de tropas francesas había penetrado en España y ya controlaba tácitamente la mitad del país. El **dos de mayo** madrileño fue el detonante de una guerra generalizada en toda España. En el contexto de los trágicos acontecimientos de los primeros días de mayo, la Junta Suprema de Gobierno de Madrid controlada por Murat, al tiempo que intentaba sofocar el levantamiento mediante una brutal represión, difunde una proclama dirigida a promover la calma entre la ciudadanía. El documento llega a Montilla el **14 de mayo**. Tras una falsa descripción de lo que realmente estaba ocurriendo en la Corte, la proclama ordenaba: “[Se] tomarán quantas precauciones prudentes sean imaginables para conservar la tranquilidad y el buen orden en todos [pueblos y ciudades], ocupándose incesantemente en conseguirla [...] Si no obstante hubiese algunos que perturbasen el sosiego público, que intentasen romper la alianza de estas dos grandes naciones o que maltratasen de obra o de palabra a los militares franceses y demás individuos de esta nación, quiere el Consejo que el castigo sea riguroso y severo a proporción de la mayor o menor malicia del delito”¹. El documento se hace pregonar repetidamente en la Plaza Mayor de Montilla.

En esas jornadas, el general Dupont al mando de un poderoso ejército ya se dirigía hacia el Sur. La guerra en Andalucía era sólo cuestión de días. Sin embargo, pese a las amenazas, la represión y el despliegue francés, la llamada a las armas no cesaba de sumar poblaciones por toda la geografía nacional. Pueblos y ciudades se aprestaban a la resistencia frente al invasor y a la lucha por la defensa de los derechos al trono de Fernando VII.

Montilla vivía días de incertidumbre y de una tensa y expectante calma que se rompió el **29 de mayo**. Pasadas las tres de la madrugada llega a Montilla D. Ramón de Hocés, hijo del Conde de Hornachuelos, con sendas cartas firmadas por el Corregidor de Córdoba y por el teniente coronel Pedro Agustín de Echavarrí, misivas que debían ser entregadas al corregidor de Montilla D. Manuel Andrés Embite.

Poco después de las seis de la mañana Embite reúne el Cabildo Municipal² y le daba a conocer la constitución de la Junta Superior de Gobierno en Sevilla como autoridad suprema de Andalucía y que dicha Junta había declarado la guerra a los franceses movilizandando las tropas del Campo de Gibraltar y las acuarteladas en diversas capitales. Entre las primeras decisiones de dicha Junta Superior se ordenaba la concentración de un ejército en Córdoba al mando del teniente coronel D. Pedro Agustín de Echavarrí, al que se nombraba Comandante General de la Vanguardia del Ejército de Observación de Sierra Morena, con la misión urgente de detener el avance de los franceses que estaban a punto de cruzar Despeñaperros.

Desde primeras horas de la mañana de ese 29 de mayo, la población montillana se arremolinaba en las plazas y se agolpaba ante las puertas del Ayuntamiento. Rumores de todo tipo circulaban por los corrillos que esperaban con ansiedad cualquier nuevo

¹ A.M.M. Actas capitulares. Sesión de 14 de mayo de 1808.

² La Corporación Municipal estaba constituida por: Corregidor: Manuel Andrés y Embite (Abogado de los Reales Consejos). Regidor y alguacil mayor: Francisco Javier Núñez de Prado (Caballero maestrante de la Real Maestranza de Ronda). Regidores: Bartolomé Aguilar Tablada, Teodomiro de Vaca, Ramón Jiménez Castellanos y José Cisneros. Síndico Personero y del común: Antonio de Trillo Villalba.

comunicado. De boca en boca se especulaba sobre un temible ejército francés que bajaba hacia el sur con el objetivo de liberar la flota del almirante Rosilly³, que permanecía fondeada en Cádiz tras el desastre de la batalla de Trafalgar y, una vez alcanzado el objetivo, tomar por la fuerza el control de Andalucía.

Ante la gravedad de las noticias y la apremiante presión del pueblo, el Cabildo Municipal acuerda hacer desde los balcones del Ayuntamiento una breve y sencilla proclama a viva voz. En ella se hace pública la lealtad al rey y la puesta en marcha de las instrucciones recibidas, pidiéndose al pueblo allí congregado que testimoniase su adhesión a la causa poniendo a disposición de la misma cuantos recursos pudieran ofrecer⁴. A partir de ese momento en Montilla se desencadena una frenética actividad. Se acuerda la salida de los “dependientes de campo” para exhortar el alistamiento de los hombres que vivían fuera del casco urbano, otros se distribuyeron la ciudad demandando una colaboración económica a favor de la causa mediante las denominadas “subscripciones patrióticas”. Se publican bandos para que, no más allá de las cinco de la tarde todos los vecinos que tuvieran armas, de cualquier clase, acudieran al Ayuntamiento para registrarlas. De igual manera se procede con todos aquellos que tuvieran caballos y yeguas domadas, obligados también a su registro y localización, siendo apercibidos de que si contravinieran la orden sus caballerías serían confiscadas por el Estado y se les impondría una multa de 50 ducados destinados “a las urgencias de la Patria”⁵.

Al Ayuntamiento se dirigieron numerosos voluntarios para tomar las armas, donantes que ofrecían dinero, joyas o bastimentos y emisarios que llevaban y traían noticias de los caseríos del término. Por su parte, los regidores permanecieron en el cabildo municipal durante todo el día a la espera de novedades y dando curso a las demandas y órdenes que no cesaban de llegar. A las cinco de la tarde se presentaba ante el cabildo Diego Padilla, procedente de Lucena, enviado por el coronel Pedro Pablo Valdecañas⁶. Portaba una misiva en la que se comunica que la Junta Superior de Gobierno de Sevilla encomendaba a dicho coronel la reunión de tropas regladas y de paisanos de los pueblos comarcanos. Con dichas tropas, que debían ser aprestadas en el menor tiempo posible, Valdecañas debería salir al encuentro del ejército francés.

El Ayuntamiento montillano, apoyado por el capitán retirado de Milicias Provinciales Francisco Pérez de Algaba y el teniente de dragones de Pavía Fernando Zapata (que se encontraba notoriamente enfermo en cama) acuerda abrir el alistamiento de voluntarios y exhortar al resto de los montillanos para que colaborasen en el auxilio a las tropas con todo cuanto pudieran necesitar: armas, municiones, víveres, vestido, calzado, caballerías, etc. Para la recaudación de los fondos destinados al sostenimiento de las tropas, los capitulares se distribuyeron las calles de la ciudad con el fin de recoger personalmente las contribuciones. El corregidor, Manuel Andrés Embite, asumió la recaudación de los conventos de San Agustín, Santa Clara y Santa Ana, así como las

³ El día 14 de junio de 1808 el almirante Rosilly, rinde y entrega la flota francesa (fondeada en Cádiz junto a la española, ambas formadas por los navíos que sobrevivieron al desastre de Trafalgar) al almirante Ruiz de Apodaca, tras cinco días de intensos combates. Dos montillanos fueron testigos y protagonistas de la primera derrota napoleónica frente a las tropas españolas. Un joven guardiamarina de 21 años, en el comienzo de su carrera (alcanzó la responsabilidad de Jefe de Escuadra) combatía las fuerzas francesas al mando de una pequeña cañonera, su nombre Agustín Aguilar Tablada. El segundo era ya un veterano y destacado militar al que se le encomendó el mando de la artillería que habría de defender Cádiz, se trataba de don Diego de Alvear y Ponce de León.

⁴ A.M.M. Actas Capitulares. Sesión de 29 de mayo de 1808.

⁵ Ibidem. Sesión de 30 de mayo.

⁶ Hasta ese momento Valdecañas era el responsable de perseguir a los contrabandistas que se movían por la Subbética.

peticiones al clero y al Contador del duque de Medinaceli. Para la administración y custodia de las “subcripciones patrióticas”, se nombró tesorero y depositario “al caballero Regidor de Preeminencias el Marqués de Altamira”. Los fondos recaudados por dichas subcripciones, a los que se sumaban los recursos propios del Ayuntamiento, debían servir no solo para auxiliar al ejército, sino también a las mujeres, madres, viudas y hermanas de los alistados que marcharon al frente⁷.

El primer contingente de voluntarios de Montilla, formado por 204 hombres, no esperó a Valdecañas y partió la noche del **31 de mayo** en dirección a Córdoba al mando de D. Miguel de Alvear⁸, algo que no fue del agrado de Valdecañas. Este alistamiento iba acompañado de un socorro de 12.000 reales, además de buena parte de las municiones y la pólvora que el Ayuntamiento guardaba para su defensa. En el mismo convoy se remitieron a la capital 3.500 raciones de pan, 200 fanegas de trigo y 100 @ de vino.

Dos días después, el **2 de junio** de 1808, el coronel Valdecañas se encontraba acuartelado en Montilla, camino de Córdoba, con más de tres mil hombres. La entrada en combate era inminente. El permanente estado de alarma entre la población hacía que cualquier movimiento significativo de gente o una polvareda divisada en la lejanía, fueran considerados una amenaza. En este sentido, el 3 de junio se recibe, a través de una posta procedente de Aguilar, un apremiante aviso del corregidor de Cabra pidiendo auxilio para resistir a una buena porción de franceses. El coronel Valdecañas salió a su encuentro con parte de sus tropas, al tiempo que el corregidor de Montilla promulgaba un bando llamando a todos los vecinos que dispusieran de un arma a concentrarse urgentemente en el Llano de Palacio y ordenando que todas las mujeres se retirasen a sus casas. A las siete y media de la tarde un nuevo aviso del corregidor de Aguilar confirma que se había tratado de una falsa alarma, regresando las tropas a Montilla y los vecinos armados a sus casas⁹.

Lo que no ofrecía duda alguna era que, procedente de Andújar, el general Dupont se encontraba ya a pocas jornadas de Córdoba. Las tropas de Valdecañas, acampadas en Montilla parten para la capital uniéndose al grueso del ejército en el puente de Alcolea el **7 de junio**. La superioridad del ejército francés y la escasa pericia del español, formado en gran parte por civiles armados sin formación castrense, permitió a los franceses rebasar el puente y entrar en Córdoba. Las tropas de Dupont accedieron a la ciudad por Puerta Nueva. En el transcurso de la entrada, un disparo fallido, dirigido al general francés, procedente de la casa del juez de la Santa Hermandad, Pedro Moreno, desata una brutal represión francesa contra la población civil. Durante varios días las tropas francesas se entregaron al saqueo, a la rapiña, a la violación y a todos los excesos propios de una soldadesca desenfrenada según cuentan las crónicas de la época, ensañándose especialmente con las iglesias y los conventos.

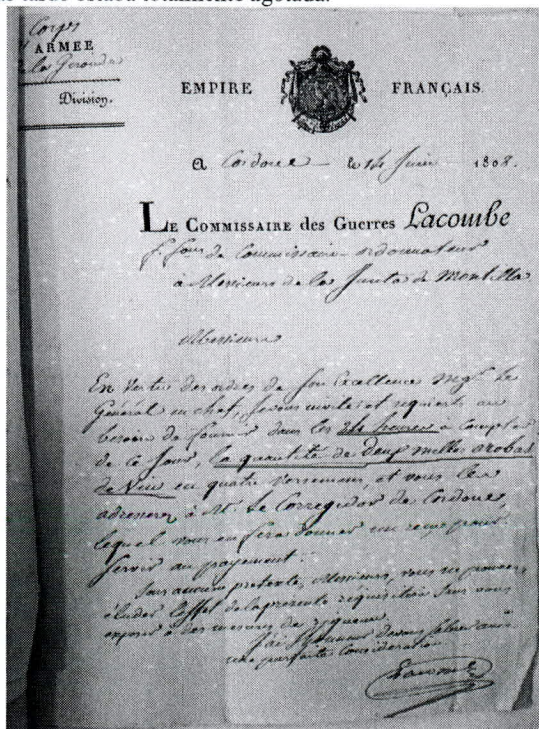
El **9 de junio** las tropas francesas entraron en Montilla por el arco de la calle Santa Brígida, en medio de la repulsión y el profundo temor de sus habitantes, que ya tenía noticias del bárbaro saqueo de Córdoba y temían una repetición de los hechos en la ciudad. Sin embargo, un suceso trascendental cambió el rumbo de los acontecimientos, el **14 de junio** la flota francesa del almirante Rosilly se rindió en Cádiz. La pérdida de la flota, que ya no justificaba seguir avanzando hacia el sur, y la noticia de la concentración de un gran ejército al mando del General Castaños, hacen

⁷ A.M.M. Actas Capitulares. Sesión de 1 de junio de 1808.

⁸ Miguel de Alvear era hermano de D. Diego de Alvear. En su corta carrera militar adquirió el rango de Teniente de Navío de la Real Armada. En este momento se encontraba retirado del servicio.

⁹ A.M.M. Actas Capitulares. Sesión de 3 de junio de 1808.

que el **16 de junio** Dupont abandone Córdoba¹⁰ y se repliegue hacia Andújar, en consecuencia, esta primera ocupación de Montilla apenas duró una semana. Sin embargo, en ese escaso periodo de tiempo se habían exigido 2.000 @ de vino, se había confiscado¹¹ todo el aguardiente existente en la ciudad, todos los víveres que se pudieran acopiar y 20.000 raciones de galleta. Tras cinco días de permanencia en Córdoba, las tropas francesas habían acabado con buena parte del vino existente en la ciudad. El mismo día de la derrota de Rosilly, el comisario de guerra Lacombe, ordenaba al Ayuntamiento de Montilla el envío de las citadas 2.000 @ de vino, partida que seis días más tarde estaba totalmente agotada.



Oficio del comisario de guerra Lacombe exigiendo 2.000 arrobas de vino para el abastecimiento de las tropas de Córdoba

El **20 de junio**, en este caso el Corregidor de Córdoba D. Agustín Guajardo Fajardo, volvía a dirigirse al Corregidor de Montilla exigiendo un nuevo suministro de

¹⁰ AMM. Leg. 53 A. Correspondencia actas y oficios de la Junta de Gobierno. Montilla 1808. Tras la salida de los franceses y la victoria española en Bailén, Andalucía queda temporalmente lejos de la amenaza de las tropas, por lo que la Junta de Gobierno de Córdoba intenta restablecer una cierta normalidad social, ordenando que todos los menestrales abran sus obradores y que los hombres del campo salgan a sus tareas “restableciéndose el orden y buena sociedad que perturbó la espantosa irrupción de los franceses y sus abominables excesos”. También se pide la aportación de donativos para sostener al ejército, a “la digna milicia que ha jurado su sacrificio hasta desagrar a Córdoba y a toda la nación”.

¹¹ Utilizo el término confiscar porque, aunque se prometía un pago por los víveres o su correspondiente desgravación en los impuestos, esto casi nunca llegó a ocurrir, con el grave quebranto que suponía para bodegueros, agricultores o comerciantes.

vino para la capital, con el que abastecer al ejército español que atravesaba Córdoba camino de Bailén. Por tanto, la partida del ejército francés no disminuyó la presión sobre los montillanos ya que las exacciones continuaron para el sostenimiento de las tropas españolas y aliadas.

El **19 de julio** de 1808, en las proximidades de Bailén se enfrentaron los ejércitos de los generales Dupont y Castaños, en una batalla que supuso la primera gran derrota del ejército napoleónico en campo abierto. Tras la victoria española, Montilla se vio libre de la presencia francesa, situación que se prolongó el resto de 1808 y todo 1809. Sin embargo, durante este tiempo las presiones sobre la población y la economía local no sólo no disminuyeron, sino que fueron aún más apremiantes. Las exigencias para el abasto del ejército español venían acompañadas de advertencias y amenazas más graves que las francesas. Mientras que la dilación en el servicio de las demandas francesas, intencionado o no, era un acto de resistencia, cualquier incumplimiento o demora en el suministro a las tropas españolas presuponía traición al rey o a la patria, que conllevaba las penas más severas incluyendo la ejecución. Sirva de ejemplo el mandato del Mariscal de Campo y general de la primera División, Narciso de Pedro, acuartelado en Bujalance, que con fecha del treinta de junio y bajo amenaza de graves represalias, exigió 200.000 reales que el Ayuntamiento no tenía en sus exhaustas arcas. El municipio, haciendo uso de todos los recursos que pudo reunir, alcanzó la cifra de 132.602 reales, acopiados en setenta y dos horas. Este caso, que puede ser paradigma de otros muchos que se sucedieron a lo largo de la contienda, merece ser analizado en un epígrafe específico.

EL CASO DEL GENERAL NARCISO DE PEDRO ¹²

Narciso de Pedro formaba parte de la 1ª División del Ejército español al mando del general Teodoro Reding, que salió de Granada el 3 de julio con dirección a Jaén. Al mismo tiempo, el General Castaños salía de Carmona y Utrera en dirección a Córdoba. Reding marchaba hacia Jaén a través de Bujalance, ciudad donde había llegado en avanzadilla el general De Pedro para prever el abastecimiento de la División de Reding, un ejército formado por 9.436 hombres, 817 caballos, dos compañías de zapadores y diez piezas de artillería.

El 29 de junio a la 1 de la madrugada se recibió en Montilla una posta procedente de Bujalance con una orden del Mariscal de Campo Narciso de Pedro exigiendo a la ciudad una aportación diaria de 7.000 raciones de harina, que se habrían de suministrar a partir de ese mismo día, 150 arrobas de menestra de arroz, garbanzos, habichuelas y otras legumbres. De igual modo, ordena que se envíen en los días consignados a esta ciudad 100 fanegas de cebada y que se informe del número exacto de las acémilas que se pueden proporcionar a los distintos cuerpos de dicha división. De no hacerlo así, recaerá la pena de perder cuantos productos o animales se encuentren en el municipio.

Al día siguiente se recibe una segunda orden del General Narciso de Pedro exigiendo ocho caballos y 200.000 reales. Los caballos le son enviados con inmediatez, acompañados de un informe en el que se explican y justifican las graves dificultades que impedían recaudar la exorbitante cantidad exigida. A lo que De Pedro responde con una carta en términos mucho más imperativos.

Ante la grave amenaza de ser considerado un municipio antipatriota, el corregidor de Montilla traslada al general De Pedro, una serie de consideraciones en los siguientes términos:

¹² A.M.M. Actas Capitulares días 30 de junio de 1808 y siguientes.

Que Montilla había demostrado sobradamente su patriotismo desde el día 29 de mayo con los 204 hombres que envió a la campaña, con su correspondiente armamento y pertrechos (12.000 reales, 3.500 raciones de pan, 200 fanegas de trigo y 100 arrobas de vino).

Que había suministrado víveres, de forma continuada, para más de 14.000 hombres que hasta el momento habían transitado por la ciudad, con algunos días de permanencia en ella.

Que entre mayo y junio Montilla había entregado al ejército 60 caballos además de un número indeterminado de mulas y acémilas y varios carros.

Que se han suministrado 200 fanegas de trigo a Córdoba y otros muchos utensilios sin haber percibido su valor, a lo que hay que añadir el pago de las contribuciones reales.

Que la economía montillana estaba en franca decadencia desde la epidemia de fiebre amarilla del año 1804, que fue especialmente virulenta en la ciudad.

Que, desde esa fecha, es escasa la salida de vino y aceite, únicos recursos que existen en la ciudad y que las últimas salidas de vinos y aguardiente (brandy) han sido forzadas y no se han cobrado.

Que considere la prontitud con que se suministraron 3.966 raciones de pan, 40 fanegas de harina, 100 fanegas de cebada, 4 fanegas ocho celemines y dos cuartillos de garbanzos, dieciséis fanegas y ocho celemines de lentejas, 39 arrobas y seis libras de arroz sin haber percibido su valor, contribuyendo todo ello a la escasez de numerario en el municipio.

Que todo ello impide que se pueda reunir la cantidad solicitada, por lo que se solicita la benevolencia del general al no poder hacer frente al pago total y que acepte una parte del mismo.

El general De Pedro responde a la misiva diciendo que todos estos argumentos están muy bien pero que, dadas las circunstancias, el Ayuntamiento tiene que pagar forzosamente la cantidad solicitada.

Todas las reflexiones
q. V. S. me hace con fha
de ayer, serian justas en
otras circunstancias, pero
el hallarme sin un ma
ravedy p. a socorro mi
tiempo en el dia de ma
ñana me precia a Co
minar á V. S. y ere
- Avintam. q. no puedo
menos de exigir los
200 mil q. tengo pidi
do, aun q. sea de lo
fontos mas sagrados de
esta Ciudad. En la intelligen
cia que la Junta Super
ior de Córdoba aprueba

Carta de respuesta dirigida al corregidor de Montilla, Manuel Andrés y Embite, por parte del general Narciso de Pedro.

Esta respuesta hace que Manuel Andrés Embite, corregidor de Montilla y presidente de la Junta de Gobierno, se dirija el 3 de julio al presidente de la Junta Suprema de Córdoba, explicando las dificultades que tiene para enviar los 200.000 reales al general De Pedro, por no disponer de dinero en las arcas públicas. Por su parte, las instituciones religiosas manifiestan que carecen de recursos, mientras que proceder a un repartimiento entre los vecinos es un proceso lento y complicado y sería inviable dada la urgencia. Se le comunica que las explicaciones ofrecidas al general no han surtido efecto y, ante esta última carta del militar (imagen anterior), el Ayuntamiento se ve obligado a acudir a la superior magistratura de la Junta de Córdoba para su intermediación y amparo. El cruce de correspondencia de estos primeros días de julio, ponen de manifiesto la dramática situación en que se encontraba la ciudad de Montilla, donde, además del vaciado de las arcas municipales y particulares, ya se apreciaba una grave escasez de trigo y otros alimentos, así como de grano para el ganado local debido a que, prácticamente en su totalidad, se estaba destinando al abastecimiento de los ejércitos.

Ante la insistencia del general en poner de manifiesto la terrible situación del ejército y las serias amenazas recibidas, el cabildo se reúne con carácter urgente la tarde del 3 de julio para tratar de las "fatalísimas consecuencias" que tendrían para la ciudad no atender las exigencias del militar, "imponiendo un borrón odioso al noble y

patriótico celo de este Ayuntamiento”. Se decide “hacer uso de los fondos más sagrados” y se le aporten 69.000 reales de una caja propiedad de Montilla, que estaba en la villa de Cabra, en poder de un subcomisionado, para su entrega al coronel Valdecañas, que en esa caja existían además 5.000 reales, sumando un total de 74.000 reales. A ellos se añaden 57.602 reales localizados en la contaduría del duque de Medinaceli, pertenecientes a réditos de obras pías de la catedral de Córdoba. Finalmente se adicionan 1.000 reales en poder del comisario de los Santos Lugares. En total se logran reunir 132.602 reales, que serán conducidos a Bujalance para su entrega a D. Narciso de Pedro por el regidor montillano Sr. Cisneros, debidamente escoltado.

El día 4 de julio se recibe una esperanzadora carta de la Junta de Gobierno de Córdoba, dándose por enterada de la situación de Montilla y comunicando que las tropas del general De Pedro ya han sido socorridas desde Sevilla. Desgraciadamente, José Cisneros había hecho la entrega del dinero la noche anterior y regresaba con una nota de Narciso de Pedro en la que agradecía el envío de los 132.602 reales, así como los 15 bagajes para el surtido de la tropa. En consideración del hecho, el militar anuncia que informará a las Juntas Supremas de Sevilla y Granada del acentuado patriotismo de los montillanos, esperando que, si hay fondos, y sin incomodar al vecindario, se le remita lo que falta para completar los 200.000 reales.

Conocido por las autoridades montillanas que las tropas acampadas en Bujalance ya habían sido socorridas con fondos enviados desde Sevilla y leída la desaprensiva carta de agradecimiento del General de Pedro, en la que no sólo indica que se queda con el dinero enviado, sino que tiene el cinismo de pedir que se complete la cantidad pedida, el Ayuntamiento de Montilla y la Junta Local de Gobierno deciden dirigirse a la Junta Suprema de Córdoba con el fin de que medie para que De Pedro devuelva el dinero o, en su caso, se indemnice por la Real Hacienda al Ayuntamiento y a la contaduría del Duque de Medinaceli por las cantidades aportadas.

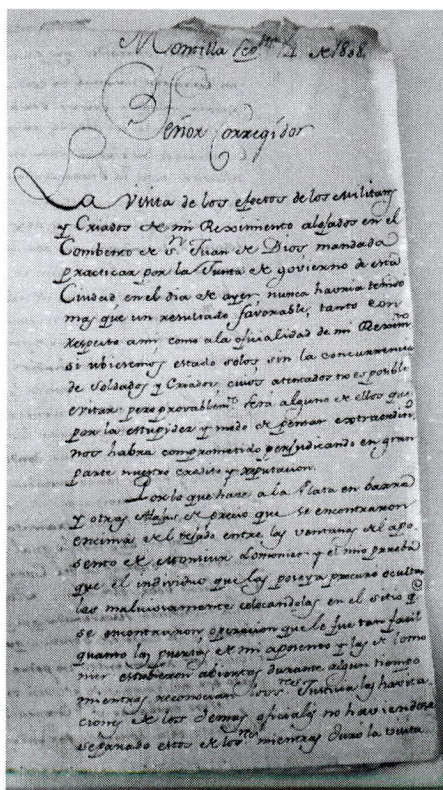
Con este fin, ese mismo día, Manuel Andrés Embite y el Marqués de Altamira parten hacia Córdoba portando una carta para el presidente de la Junta Superior de Córdoba donde se manifiesta con firmeza e indignación, los apremios que el Ayuntamiento se vio obligado soportar para una contribución que acabó con los últimos recursos monetarios de la ciudad, bajo la amenaza de ser considerados omisos a la patria, algo impropio de los montillanos, que les afectaba al honor y la lealtad y que los hacía responsables de perjudicar seriamente a la causa. Asimismo, se hacía constar el exagerado dramatismo con que el general proclamaba las pésimas condiciones de alimento para la tropa, con la intención de mover su patriotismo. Nada hacía dudar a las autoridades locales de un militar de superior graduación, por lo que con toda urgencia esa misma noche acopiaron todo el dinero posible y se lo enviaron. En el escrito que portaban Embite y el Marqués de Altamira, el Ayuntamiento montillano pone en duda tales urgencias y circunstancias, máxime cuando según escrito de la Junta Superior de Córdoba los socorros ya habían llegado de Sevilla. Esperaban que el general, al estar atendido, les hubiese enviado el dinero de vuelta por haber cesado su necesidad, sintiéndose engañados al manifestar verbalmente dicho general que no tenía nada que dar a sus tropas. Por todo ello, piden al presidente de la Junta de Gobierno de Córdoba que haga las gestiones necesarias para la devolución de dicha cantidad, ya que parte de ella estaba comprometida y enviada a Cabra para surtir al coronel Valdecañas. En todo caso, se pide que al menos se exima al Ayuntamiento de toda responsabilidad por haberse visto obligados a utilizar fondos comprometidos con la Real Hacienda y con otras instituciones.

La angustiosa demanda de los montillanos es fríamente respondida por la Junta de Gobierno de Córdoba con una diligencia en la que se les agradece su patriotismo y se

les dice que hicieron bien en socorrer al general y que, aunque ya había sido atendido desde Sevilla, los recursos son insuficientes, por lo que el dinero permanecerá en poder del ejército. Con la firma de esta diligencia, en Córdoba el día 7 de julio, el pleito queda zanjado y Montilla esquilmada.

Este hecho pone de manifiesto cómo la ciudad padeció los efectos de la guerra durante toda su duración (1808/1814), en el que tanto los franceses como las tropas españolas y sus aliados, se cebaron con la población civil, sometiéndola a brutales exacciones, al saqueo y a violencia de todo tipo. No fue el único. El pillaje se convirtió en algo cotidiano llevado a cabo por las tropas transeúntes tanto enemigas como amigas. En septiembre de 1808, son denunciados ante el corregidor varios episodios de pillaje en la ciudad. Manuel Andrés Embite ordena, a través de la Junta de Gobierno, un registro del convento de San Juan de Dios, donde se hallaban acuarteladas las tropas suizas. Buena parte de lo robado se encontró en poder de los mercenarios suizos, y más concretamente escondido junto a las estancias de los coroneles al mando. No deja de ser un curioso documento la carta dirigida al corregidor de Montilla, el 14 de septiembre de 1808, en la que el coronel comandante del 3º Regimiento Suizo al servicio de la corona española, Louis de May¹³ se excusa por el hallazgo de la *“plata en barra y otras alhajas de precio que se encontraron encima del tejado entre las ventanas de Monsieur Lomonier y el mio”*. El coronel de May niega su participación en los hechos y acusa del robo a *“esa clase de gentuza que sigue a los regimientos”*, que colocaron el botín en ese sitio *“maliciosamente”* con el fin de inculparlo.

¹³ El 3º Regimiento de infantería suizo (2º batallón) tenía como Coronel Primero o Comandante a Rodolfe-Beat-Louis de May. De segundo coronel tenía a Frederic Georges Thomasset.



Carta que acredita los episodios de rapiña llevados a cabo por las tropas suizas.

EL REGRESO DE LAS TROPAS FRANCESAS

Tras la derrota de Bailén las tropas napoleónicas abandonan Andalucía y se repliegan al norte de Despeñaperros. El otoño de 1808, el propio Napoleón al frente de la Grande Armée entra en España. En esta nueva fase de la guerra las tropas francesas no llegarán a Montilla hasta enero de 1810. Desde esta fecha hasta septiembre de 1812 la ciudad, además de todas las contribuciones forzadas soportó el paso, cuando no el acuartelamiento temporal de tropas francesas en tránsito.

Montilla, como le ocurrió a la gran mayor parte del país, no tardó en adaptarse a la nueva situación, estableciendo un Ayuntamiento favorable y colaborador con el nuevo régimen de José I que, desde el punto de vista administrativo, intentaba promover avanzadas reformas en la administración pública orientadas a su modernización y mayor eficacia. Pese a la intención de normalizar la vida cotidiana por parte del Gobierno y del Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, entre la población subyacía un enconado resentimiento hacia los franceses, alimentado generosamente por las exigencias y desmanes de las tropas extranjeras, lo que daba lugar a frecuentes altercados y sucesos violentos.

En este periodo las exacciones fueron continuas y los actos de saqueo y vejaciones constantes. Sirva como ejemplo los injustificables destrozos que llevaron a cabo en las escuelas públicas donde destruyeron las mesas de los profesores, los

pupitres y el resto del mobiliario, los útiles de trabajo tanto de los profesores como de los alumnos, los métodos de lectura y escritura, y cualquier otro libro que encontraron en las aulas¹⁴. Un ensañamiento con las escuelas que no tiene otra explicación que un alarde injustificado del poder francés. Además de cortijos y lagares, otros muchos edificios fueron afectados por el expolio, como la iglesia de la Vera Cruz¹⁵, expoliada y utilizada como cuadra, o el convento de San Agustín que, además de servir de acuartelamiento fue saqueado, llevándose, según Morte Molina, la candelera y el frontal de plata de su altar mayor, así como la gran cruz de plata de Jesús Nazareno. Finalmente también sufrió sus excesos el convento y hospital de San Juan de Dios (actual Ayuntamiento) que fue utilizado como alojamiento para tropas.

Durante el corto reinado de José I se intentó normalizar la vida civil y la administración pública con la promulgación de leyes y ordenanzas que, sin duda, introducían un elemento de modernidad y eficacia en la gestión y administración oficial del Estado. Se sustituyeron las viejas administraciones públicas creando las prefecturas, subprefecturas y unas nuevas municipalidades favorables al nuevo régimen, se intentó modernizar la administración y se promulgaron leyes orientadas a regularizar la economía¹⁶, la seguridad pública y las contribuciones al ejército. En lo que respecta a la administración local, el corregidor y los regidores fueron sustituidos por personas favorables al nuevo régimen, dando lugar a municipalidades más o menos declaradamente afrancesadas. Concretamente en Montilla se recibe a primeros de junio de 1809 la siguiente orden:

“Con arreglo al Real Decreto de S.M. fechado en Madrid el 4 de septiembre de 1809, en que se mandan crear nuevas municipalidades en todo el reino, y teniendo presentes los buenos informes que se me han dado del arraigo, luces, civismo y demás relevantes cualidades de los sujetos que nomina la adjunta lista; prevengo a Vd. proceda luego a la instalación de la nueva Municipalidad de esa ciudad, en la forma que ella designa; de la cual será Presidente el Corregidor que en la misma se señala, prestando en el acto, así este como los demás individuos el juramento de fidelidad a S.M. Católica el Sr. D. José Primero, a la Constitución y a las leyes; debiendo seguir como hasta aquí el Escribano y oficiales del Ayuntamiento. Y Vd. en consecuencia deberá ejercer sólo las funciones de Alcalde Mayor de esa ciudad por lo que hace a la jurisdicción ordinaria y asuntos contenciosos. Córdoba 1 de junio de 1810. Fdo. Francisco Angulo (Comisario Regio y Prefecto de Córdoba).¹⁷”

La misma orden incluye el listado de individuos que han de componer la Municipalidad: Siendo nombrado Corregidor Miguel Alvear y como Regidores: El coronel Alonso Aguilar Jurado, Bartolomé Tablada, Ramón Castellanos, Toribio Tablada, Francisco Hidalgo de Luque, Joaquín Madrid, Juan Sánchez, Miguel Trillo, Francisco de Luque y Juan Carrasco Hidalgo. Se designa Procurador Síndico a Alonso José Salguero y como su sustituto a Diego Labarrera. Algunos de ellos ya habían formado parte de corporaciones anteriores. Se constituye, pues, un Ayuntamiento por

¹⁴ F.B.M.R.L. ACTAS CAPITULARES 1810. Fº 72-73v. Gracias a estos informes de daños, conocemos también las materias impartidas y el horario de las clases, que iban de lunes a sábado y en horario de tres horas por la mañana y dos y media por la tarde en invierno y dos y media por la mañana y dos por la tarde en verano.

¹⁵ Aunque la iglesia ya había sido cerrada al culto y las imágenes sagradas trasladadas a otros templos de la localidad, aún debían de quedar muebles, retablos y enseres de las cofradías.

¹⁶ Como el Real Decreto de noviembre de 2010 por el que se emplaza a “todo individuo que ejerza en el reino algún comercio, industria, arte, oficio o profesión deberá tener desde el 1 de enero de 1811 una licencia sin la cual no podrá ejercer su profesión” el objetivo no era otro que controlar el sistema productivo y la recaudación por impuestos derivada del mismo.

¹⁷ F.B.M.R.L. ACTAS CAPITULARES 1810 y 1811. Ms-63

individuos que, obviando su trayectoria anterior se les denomina afrancesados. El propio Miguel Alvear, que luchó contra los franceses, es nombrado Corregidor, pese a que, en un principio manifestó su poca disposición a serlo como manifiesta en una carta dirigida al Corregidor que habría de sustituir, firmada el 9 de junio. En la que dice: *"Para cumplir la orden que V.S. se sirve comunicarme en su oficio de hoy, concurriré a las 11 de mañana a tomar posesión del Corregimiento de esta ciudad que me ha conferido el Sr. Comisario Regio, en inteligencia debe entenderse sin perjuicio a las resultas de la instancia que tengo hecha al dicho Sr. Ilustrísimo para que me exonere del mencionado oficio"*¹⁸.

Sin embargo, el encono entre los llamados patriotas y afrancesados, fue un sentimiento que se prolongó más allá de la Guerra dando origen a las facciones conservadora y liberal ilustrada que marcarían la política española de todo el siglo XIX. Durante los años de ocupación los enfrentamientos del pueblo con el invasor fueron una constante y, en menor medida, entre los propios españoles. La venganza provocó falsas acusaciones y delaciones entre los vecinos que acababan muchas veces en injustos encarcelamientos. Por su parte, la resistencia civil llevó a cabo la "ejecución" de algunos soldados franceses, que fueron hechos desaparecer por los propios vecinos arrojándolos a los pozos o enterrándolos en los arrabales, como se pudo comprobar a principios de siglo XX en el desecado de un pozo o en la cimentación de una bodega en la calle de Las Prietas donde se halló un cadáver con restos del uniforme francés.

Para completar esta visión general del periodo en que los franceses estuvieron en Montilla, es conveniente hacer referencia a diferentes aspectos de relevancia que pueden ofrecer una idea aproximada de las consecuencias que la guerra tuvo sobre la sociedad y la economía montillana.

LA CREACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.

Las Juntas Locales surgen como estructuras de gobierno y reacción frente a la situación política derivada de la invasión francesa. Estaban formadas por una representación de las autoridades municipales, de la nobleza, del clero y del ejército. Su principal cometido era asumir la administración de la ciudad, fundamentalmente en lo que afectaba a la organización de la defensa, suministro de armas, tanto para el ejército como para la población, vigilancia de movimientos de tropas y control del orden y la seguridad en las poblaciones y campos de su demarcación. La creación de la Junta Local de Gobierno de Montilla se sitúa en el contexto general de proclamación de Juntas Provinciales durante los meses sucesivos a mayo de 1808.

Apenas unos días después del pronunciamiento de Montilla, por iniciativa del propio Cabildo Municipal, el **5 de junio**, se creó una primera Junta Local de Gobierno presidida por el corregidor Manuel Andrés y Embite, *"para que atendiese los negocios del día"*, de la que formaron parte Vicente Aguilar Jurado y Santiago de Aldana, el comandante de armas Francisco Zapata, Antonio Labaino, capitán del regimiento de la Reina (durante el tiempo que éste permaneciera en la ciudad) y Ramón Castellanos, regidor del Ayuntamiento. Las reuniones de la Junta se hacían en las Casas Capitulares.

Entre las primeras medidas, el Cabildo Municipal acordó la creación de una fuerza de orden y seguridad dependiente de la propia la Junta, Se organizaron dos partidas a caballo, una mandada por Nicolás de Ávila y la otra por Rafael Rioboo, compuestas por tiradores (no se especifica número) a los que el Ayuntamiento suministraba la pólvora y balas necesarias.

¹⁸ *Ibidem*.

El **12 de junio**, a instancias de la Junta Central de Córdoba, se establece una nueva Junta de Gobierno en Montilla como cabeza de partido¹⁹, a la que se le asignaban Espejo y la aldea de Santa Cruz. Dicha Junta estaría presidida por el corregidor de Montilla Manuel Andrés y Embite a falta de un militar de graduación en la ciudad. Los miembros designados por el Ayuntamiento de Montilla fueron Francisco Javier Núñez de Prado y Ramón Jiménez Castellanos. Por el Común fueron nombrados Alonso de Aguilar Jurado y Antonio de Trillo Villalba. Por la “porción distinguida” o nobleza se convocó a Josef Muñoz Repiso. En representación del Estado fue convocado Joaquín Villegas Martínez, cura párroco. Finalmente, por el estado religioso asistió el franciscano Fray Josef Molina Angulo, guardián del convento de la Encarnación. Como secretario de la Junta actúa quien desempeñaba estas funciones en el Cabildo, Francisco Solano Rodríguez Rubio. Quedaban por nombrar a los representantes de Espejo y Santa Cruz, de los que no tenemos constancia.

Las ciudades cabeza de partido asumían el control y la seguridad de los caminos del conjunto de los términos municipales. Con este fin se formó una partida de escopeteros al mando del teniente retirado Jerónimo de Luque. Bajo sus órdenes Montilla puso siete hombres, estipulando un sueldo diario de 15 reales para el teniente y siete para los demás. Espejo aportó seis y Santa Cruz uno. A fray Josef Jurado, guardián del convento de la Encarnación y miembro de la Junta de Gobierno, se le encomendó la observancia de los movimientos del ejército enemigo, asignándole cada cuatro días dos hombres que trabajaban a sus órdenes. A este servicio de seguimiento se asignó una dotación económica suficiente para cubrir los salarios, el alimento personal y el alimento de un caballo.

Para actuar frente a determinados sectores de la población civil favorables a los aires ilustrados que llegaban con los franceses, la Junta de Montilla trató de ejecutar, en la medida de sus posibilidades, la orden de prohibir cualquier partido, publicación o acto de adhesión a la causa francesa, de tal manera que, en aquellos individuos “*indicados de afección a esta feroz nación, se traten de extirpar tan funestas conjuraciones*”.²⁰

Entre el 25 y el 29 de junio, la Junta Superior de Córdoba remitió varios manifiestos al Ayuntamiento montillano similares a los remitidos al resto de ayuntamientos de la provincia. Su objetivo no era otro que normalizar política y administrativamente la provincia y establecer una relación jerárquica entre las juntas locales y la Junta Superior de Gobierno de Sevilla. “*Para que en toda la provincia haya uniformidad a un solo fin bajo de unos mismos principios y con una idéntica autoridad ha estimado esta Junta conveniente el establecimiento de otras particulares en aquellas ciudades y villas de competente vecindario las cuales estando como deben estar sujetas a la Suprema de la capital, se entiendan en todo con ella, reciban y cumplan sus órdenes, la consulten en los casos y cosas que se ofrezcan y dirijan sus operaciones a los apreciables objetos que componen la atención universal de la nación. Y como además hay otros pueblos, villas y lugares de corta comprensión (pequeños) y mero*

¹⁹ Aunque el cabildo Municipal, en su sesión del 5 de junio, había creado la **Junta Local de Gobierno** presidida por el corregidor Manuel Andrés y Embite, “*para que atendiese los negocios del día*”, no será hasta el 2 de julio, al establecerse una distribución comarcal como estrategia de defensa (dando cumplimiento a la orden de la *Real y Suprema Junta de Gobierno de la Ciudad de Córdoba*), cuando realmente se establezca una Junta de Gobierno que afectaba a las poblaciones de Espejo y Santa Cruz.

²⁰ A.M.M Leg. 53A. Correspondencia actas y oficios de la Junta de Gobierno. Montilla 1808.

(escaso) vecindario, se ha hecho una distribución de Partidos [...] [las poblaciones] agregadas a esa ciudad son Espejo y Santa Cruz".²¹

El mismo manifiesto advierte sobre las funciones y competencias de esta nueva Junta de Gobierno, que en ningún caso deberían perturbar las funciones del Ayuntamiento ni de las Justicias. En síntesis, la Junta tendrá la consideración de representación delegada del rey Fernando VII, encargada de cuidar cuanto concernía a la defensa de la ciudad y de la patria, manteniendo una actuación común y coordinada en todo el territorio. Deberá velar para que no se escriban ni se difundan papeles contrarios a la causa ni se mantengan reuniones ni conversaciones que no estén en sintonía con la defensa nacional y los ordenamientos emitidos por las Juntas. En el caso de que se descubran partidos, ideas, maquinaciones, infidelidades o "inventos" opuestos a los intereses nacionales, se mantengan enlaces con los franceses o se identifiquen personas afectas a ellos, se han de "extirpar" de la sociedad, cuidando que se conserven los papeles o cartas cuerpo del delito y que todo ello sea comunicado a la Junta Suprema de Córdoba. Será también su misión la vigilancia del enemigo y los movimientos de sus ejércitos, proporcionar auxilios a las tropas españolas, comunicar y hacer valer las órdenes superiores y, finalmente, promover las subscripciones de donativos para el sostenimiento del ejército. Por último, el manifiesto establece los símbolos que identificarán a los miembros de la Junta, consistentes en una cinta encarnada en el brazo en los vocales y una más pequeña para el secretario.

Como se ha dicho, la Junta de Gobierno no sustituyó al Cabildo Municipal y compartió responsabilidades con él. De las actas de ambas instituciones, así como de su correspondencia oficial,²² se pueden extraer gran cantidad de datos. A través de esta documentación conocemos noticias indirectas sobre el saqueo de Córdoba y otras más explícitas y directas sobre las reclutas de voluntarios, los indultos a presos y delincuentes a cambio de su incorporación a filas, los movimientos de tropas, acuartelamientos, suministros, expolios o la vivencia de los dramas familiares.

²¹ A.M.M. Actas capitulares. Manifiestos de la Junta de Defensa de Córdoba de 25 de junio de 1808 y siguientes. Sesiones de junio de 1808.

²² Se trata de una extensa documentación conservada en su mayor parte en el Archivo Municipal de Montilla, junto a otra que se guarda en la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque.

La Junta Suprema de Gobierno de esta Ciudad en representación de nuestro Augusto Monarca el Señor Don FERNANDO SEPTIMO, mediante la reunion de su gobierno con la Suprema de Sevilla, y lo resuelto por esta en 30 de Julio para dar una prueba de generosidad con los que arrepentidos de sus delitos desean participar de las glorias que se nos preparan á motivo de la felicidad con que nuestras armas han vencido las Aguilas francesas en las inmediaciones de Sierra Morena, concede y declara á los reos y delinquentes del territorio de este Reyno y Provincia un Indulto general en la forma siguiente.

Todo desertor que se presente en el término de un mes desde la publicacion de éste será libre de la pena en que incurrió por su desercion.

Todo contrabandista de qualquier fraude, que no hubiere cometido ó incurrido en robo, queda igualmente indultado, con condicion de que se haya de alistar en el Ejército para defensa del Rey y de la Patria por el tiempo que duren las actuales circunstancias.

Tambien es la voluntad de S. E. se extienda esta gracia á los que se hallen presos por qualquiera clase de causa, como no sea de robo, asesinato ó alevosia, delito de Lesa-Magestad Divina ó Humana, ú otro que por sus particulares circunstancias le haga acreedor á pena corporal, y nota de infamia; con la precisa circunstancia de alistarse en el Ejército como los anteriores, siendo unos y otros hábiles para las armas.

Y para que llegue á noticia de todos se ha mandado publicar, imprimir y circular á las Juntas de este territorio á fin de que publicándose igualmente en ellas, y trasladándose á las Justicias y á las de los Pueblos de su territorio tenga todo su cumplimiento esta gracia, en inteligencia de que el conocimiento de este punto en su execucion toca á los Comandantes y Xefes Militares en quanto á desertores, al Intendente en lo respectivo al Contrabando, y en los demas crímenes á las Justicias ordinarias con las consultas y recursos á la Chancilleria, y en concepto igualmente de que las Juntas, y unos y otros Jueces se han de atemperar precisamente al tenor de este indulto, y no á otro alguno que proceda de otras Juntas.

Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Córdoba 7 de Agosto de 1808.

Proclama de indulto general para todos aquellos que, siendo perseguidos o condenados por la comisión de algún delito, decidieran alistarse en las tropas españolas.

LOS ALISTAMIENTOS

Dos fueron los grandes alistamientos que se realizaron en Montilla, ambos en 1808. El primero se inició el mismo 29 de mayo con voluntarios entre 16 y 40 años, preferentemente solteros. Meticulosamente se recorrieron las casas de la ciudad y los caseríos del término informando de la situación y buscando mozos voluntarios para la guerra, sin embargo los acontecimientos se precipitaron. El día 31, a primera hora de la mañana, se recibe una orden del jefe de la vanguardia del Ejército Pedro Agustín de Echávarri advirtiéndole que el enemigo estaba a sólo dos jornadas y que necesitaba el auxilio de todos los hombres armados y montados que esta ciudad pudiera aportar, esperándolos en Córdoba a las diez de la noche de ese mismo día. Cualquiera demora

sería considerada delito de alta traición. Esto obliga no sólo a buscar voluntarios entre los solteros sino a alistar de manera forzosa a muchos varones casados, ordenándoles su presentación en el Ayuntamiento a las once de la mañana. La orden de comparecer se extiende a cuantos granaderos de milicias provinciales y soldados licenciados se hallasen en la ciudad. Esta fuerza armada debería unirse a la de Aguilar y llegar a Córdoba antes de las once de la noche, motivo por el que los montillanos no esperaron a Valdecañas. A los casados que concurrieron de manera forzada se les garantizaba que sus familias quedaban bajo la protección del Ayuntamiento, comprometido a socorrerlas con dos reales diarios de los fondos de suscripción.

Este primer contingente de voluntarios estuvo compuesto por 204 hombres al mando del coronel retirado D. Miguel de Alvear, quien portaba un oficio para Echavarrí en el que se manifestaba que, por la premura de tiempo, conformaban la expedición muchos hombres casados y que estos no iban como voluntarios sino forzados por el Ayuntamiento. Dos días después, localizado un buen número de solteros, se propone al general Echavarrí el relevo de los casados por el mismo número de solteros, lo que permitiría, entre otras cosas, economizar las ayudas destinadas a sus familias. Mientras tanto, para satisfacer las demandas del coronel Valdecañas, se amplió el alistamiento con otros 60 hombres más. Era una concesión a éste, molesto por no contar con el grueso de los voluntarios montillanos, que ya se encontraban en Córdoba.

En los primeros días de septiembre se realiza un curioso alistamiento de 56 reclutas suizas que sientan plaza en Montilla, pendientes de destino en algún regimiento español. Estos soldados, al mando de Louis de May, serán los protagonistas de varios episodios de rapiña, a los que ya hemos hecho referencia.

Entre los días 7 y 13 de diciembre se lleva a cabo una segunda recluta convocando a todos los hombres comprendidos entre 16 y 45 años, sin exclusión alguna ni excepción por nobleza, hábitos o cualquier otro motivo que se pudiese haber alegado en el alistamiento anterior. Muchos de los convocados no se presentaron de manera voluntaria, haciéndolo finalmente bajo la amenaza de severas penas para ellos y sus padres. En total se alistaron 279 reclutas a los que se sumaron tres oficiales retirados, comisionándose a uno de ellos, Rafael Pérez de Aguilar, para conducir la tropa.

En total, el alistamiento de 1808 reunió alrededor de los 500 hombres. En los años posteriores no se aprecian reclutamientos tan excepcionales como estos, sólo las incorporaciones a filas propias de la edad y la de aquellos que iniciaban voluntariamente la carrera militar.

¿EN QUÉ CONDICIONES IBAN AL FRENTE?

A la tropa que partió de Montilla se le suministró una ración básica de alimentos para tres días y los escasos fusiles que se habían logrado confiscar, que no llegaban para todos. A los demás reclutas se les proporcionó lanzas como único armamento. El Ayuntamiento encargó en los primeros días de la guerra la fabricación de 50 lanzas y 300 astas. En cuanto al vestuario, los voluntarios carecían de uniforme. Al producirse las primeras levas en primavera y verano, los soldados iban con ropa inadecuada para el frío, por lo que a primeros de noviembre la Junta Central pide que en todas las provincias se abra una suscripción específica destinada a la provisión de vestuario para la tropa. El equipamiento que se demanda para cada soldado debería estar compuesto por: *“1 sombrero, 2 camisas, 1 pañuelo de cuello o corbatín, 1 chaqueta asolapada, 1 pantalón, 1 capote con mangas o poncho de paño pardo, medio botín de paño negro y zapatos”*. En diciembre la demanda de ropa ya es angustiosa, advirtiendo que en el norte de España se están sufriendo más bajas por el frío que por el enemigo. En enero de 1809 Montilla envió a la Junta Suprema de Gobierno del Reino 421 pares de zapatos y 50

chaquetas asolapadas, todo ello pagado con el fondo del pósito y vendiendo parte del trigo almacenado.

ALEGACIONES A LOS ALISTAMIENTOS FORZOSOS

El alistamiento forzoso acarrea, en numerosas ocasiones, la partida hacia el frente de la única persona que atendía el sustento familiar. Muchas familias, privadas de las manos que las mantenían, se vieron abocadas al amparo de la caridad o a mendigar el sustento. Las ayudas prometidas por el Ayuntamiento pronto escasearon, de ahí que la institución municipal pidiera la sustitución de hombres casados por hombres solteros, dándose la circunstancia de que en muchos casos también sobre estos recaía el sostén familiar, con lo que las familias de los braceros y los artesanos, de una u otra forma pronto se vieron abocados a la más completa miseria.

Para atender los alegatos de quienes no querían o no podían ir a la guerra se creó la Junta de Agravios que atendía, con más o menos diligencia, las reclamaciones de los reclutas o de sus familias. Como es de suponer, la mayor parte de ellas eran desestimadas pero, sin embargo, surtieron un efecto favorable al permitir que un varón permaneciese en la casa cuando fuera imprescindible para el sustento familiar.

Sirva de ejemplo la reclamación de Juana la Cavella. En diciembre de 1808, esta mujer, que dice ser viuda, de 80 años y vecina de la calle Ciprés, que afirmaba ser manca y estar mal de las piernas, se quejaba desesperadamente ante la Junta Local por el reclutamiento de sus dos nietos, Juan y Domingo Raigón, huérfanos de padre y madre, ambos artesanos, uno zapatero y otro cordonero, que eran el único sustento para ella y otros dos hermanos menores. En varias ocasiones la anciana se dirigió a las distintas Juntas de Gobierno pidiendo que, al menos uno de sus dos nietos adultos se librara del alistamiento²³. Casos como este hicieron que, con carácter general, se excluyera a un hijo de viuda o de hombre sexagenario cuando fueran indispensables para el sostén familiar.

Las deserciones también fueron bastante frecuentes, la mayoría justificadas por la escasa o nula paga recibida desde su incorporación al ejército. Desde los primeros días de la guerra se cursaron numerosas órdenes para la persecución y castigo de los desertores nacionales, mientras que se pedía que se socorriera y asistiera a los desertores franceses. La desigualdad de trato era manifiesta haciendo verdad el dicho "a enemigo que huye, puente de plata". Tras la batalla de Bailén el ejército español quedó sensiblemente mermado. La necesidad de su reforzamiento obligó a emitir una orden que perdonaba a los desertores y delincuentes comunes que nuevamente se alistasen.

VIGILANCIA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD

Aunque la población civil poco o nada podía hacer ante la llegada de grandes contingentes de tropas, existían otros muchos peligros a los que debía hacer frente. Los caminos se hicieron inseguros por la presencia de desertores hambrientos y perseguidos, tropas dispersas de ambos lados, partidas de guerrilleros y bandoleros, salteadores de caminos y caseríos, así como algunos desposeídos que vagaban por los caminos acuciados por el hambre. En su conjunto conformaban una muchedumbre que pululaba por los campos dedicada al saqueo y al pillaje, obligando a las autoridades a adoptar medidas para el mantenimiento del orden y la defensa de la ciudad y su término municipal del bandidaje.

²³ AMM. Correspondencia Junta de Gobierno. Leg. 224 A-1.

A mediados junio de 1808 se organizaron dos partidas de escopeteros a caballo²⁴ con el fin de vigilar los campos y reprimir el bandolerismo, sirviendo, al mismo tiempo de dispositivo para el seguimiento de los movimientos enemigos. Los desplazamientos de estas partidas por los caminos de la campiña prevenían a los pueblos comarcanos de cualquier amenaza. Este servicio rural se complementaba con otro para la vigilancia y custodia de la ciudad. El servicio habitual de policía urbana en tiempos de paz se reforzó mediante la creación de tres patrullas de “vecinos honrados” a las órdenes del alguacil mayor.

Durante el periodo entre 1810 y 1812, bajo administración francesa y siendo corregidor Miguel de Alvear, las acciones de los guerrilleros (en las actas aparecen como bandidos) se intensificaron en la zona próxima a Montilla y en el Sur de Córdoba, llegando a ocupar pueblos como Rute, Iznájar, Benamejí, Monturque, Espejo y Montemayor, por lo que urgía la creación de una Fuerza Cívica que protegiera la ciudad²⁵. Estas partidas guerrilleras eran socialmente contempladas de manera diferente por la población, mientras que para una parte se trataba de patriotas de la resistencia, para otra, incluyendo los poderes públicos, se trataban de insurgentes o bandoleros. Para su persecución, a finales de 1810, el Ayuntamiento montillano contaba con una fuerza propia de 60 hombres entre caballería, infantería y tiradores.

Por aquellos días una importante partida de insurgentes, más de 150, ocupaba la finca y el molino del Carril. Parte de ella batía la zona del Carchena robando caballos, mientras que otro grupo andaba exigiendo armas, y municiones en Monturque. Dada la proximidad y que se movían amenazando los caseríos del término municipal montillano, la ciudad se aprestó para su defensa distribuyendo la Fuerza Cívica entre las casas Consistoriales, el mesón de la Plazuela del Alcárcel y la zona de entrada a la Veracruz y alrededores del castillo. Al mismo tiempo, un emisario partía hacia Castro del Río en demanda de ayuda a las tropas francesas allí acuarteladas. Finalmente, no consta ninguna entrada en la ciudad ni episodio violento.

LOS EXPOLIOS Y EXACCIONES

Desde un primer momento la ciudad se vio sometida al expolio y a numerosas y desproporcionadas exacciones, tanto por parte de la administración española como francesa, destinadas en ambos casos al abastecimiento de los ejércitos. La mayor parte de las contribuciones dinerarias así como la recaudación de alimentos, grano, animales, carros para el transporte, camas, mantas y demás productos, se hacían por repartimiento entre los vecinos. Unas veces con la promesa de pagarlos, algo que ocurría tarde, mal y nunca y otras veces eran directamente confiscados o robados.

El cuadro siguiente muestra las contribuciones económicas realizadas entre los años 1808 y 1812, faltan las correspondientes al año 1811 pendientes aún de estudio. Para una mejor comprensión he utilizado la conversión a pesetas que realizó Gumersindo Martín Hernández en 1983 en la comunicación presentada en los *Coloquios Históricos de Extremadura* bajo el título “*Expolio Internacional de la Alta Extremadura*”²⁶. Finalmente, he realizado la comparación con el presupuesto municipal de Montilla coincidente con ese mismo año.

²⁴ Estas partidas, a las que ya se ha hecho alusión, estaban formadas por siete escopeteros cada una, a las órdenes de un jefe. La componían hombres procedentes de Montilla, Espejo y Santa Cruz.

²⁵ FBMRL. Actas Capitulares. Cabildo de 15 de julio de 1810.

²⁶ MARTÍN HERNÁNDEZ G. *Expolio Internacional de la Alta Extremadura*. Coloquios Históricos de Extremadura, 1983. Consultado en <https://chdetrujillo.com/expolio-internacional-de-la-alta-extremadura/>

CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS	
EXPOLIO	VALOR EN PTAS. DE 1983
1808: 144.602 reales.	1808: 86.761.200 Ptas.
1809: 274.944,21 reales.	1809: 164.966.526 Ptas.
1810: 390.472 reales.	1810: 234.283.200 Ptas.
1811:	1811:
1812: 320.000 reales.	1812: 192.000.000 Ptas.
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA EN 1983	
219.341.921 Pts.	

Contribuciones económicas de Montilla a los ejércitos francés y español en el periodo 1808/1812.

Siempre se ha especulado sobre la gran afición al vino del ejército francés y el consumo exagerado que hizo durante su estancia en España. Por su parte, el consumo de la milicia española no le iba a la zaga. Por lo que respecta a Montilla se puede hacer una aproximación al suministro anual entre 6.000 y 8.000 @, que a un precio de 40 reales por @ supondría entre 240.000 y 320.000 reales. Así mismo, el consumo de aguardiente, aunque considerablemente menor, también fue grande, pidiéndose unas veces cantidades concretas y otras confiscando *“todo el existente en la ciudad”*, obligando, cuando no había, a *“quemar el vino necesario”* (había que utilizar 5 @ de vino para fabricar 1 @ de brandy). A este suministro que se hacía de manera *“oficial”* habría que añadir los robos y rapiñas en bodegas y lagares.

Si las exacciones de vino y aguardiente fueron cuantiosas, no fueron las únicas que influyeron catastróficamente en la economía local. Las exigencias de trigo, cebada, harina, raciones de galleta y pan, carne, arroz, garbanzos, judías, lentejas, etc., acababan prácticamente con las existencias y disparaban los precios de las que quedaban para el consumo local.

En julio de 1810, se trataba en Cabildo de la *“suma decadencia de la agricultura”* debida a las considerables exacciones de los últimos años, al desamparo de los propietarios ante las obligaciones con los ejércitos, a los robos, a la escasez de las anteriores cosechas, al bajo precio con que se pagaban los frutos y a los jornales que se pagaban a los trabajadores. Los panaderos manifestaban la imposibilidad de abastecer de pan a las tropas francesas y menos aún a la población debido a la escasez de trigo que había disparado su precio a 150 reales la fanega, teniéndose que vender el pan a 26 cuartos la libra. En cuanto a la cebada, el suministro al ejército produjo tal escasez que las autoridades montillanas se quejaban de que en los almacenes ya no había para alimentar al ganado que quedaba en el pueblo ni atender a los caballos de las tropas que temporalmente se alojaban en la ciudad.

Además de las provisiones, fueron otros muchos los productos que se exigieron por ambos ejércitos, así se tiene constancia de la entrega de 90 camas, vendas, zapatos o vestuario para la tropa. Se aportaron y requisaron gran cantidad de caballos y bestias de

carga y tiro. En repetidas ocasiones se pidieron específicamente carros para el transporte de víveres, armas, pólvora y bombas, obligando a los cosarios y a algunos agricultores a su entrega forzosa. El asalto a estos convoyes era habitual y el riesgo de la pérdida tanto de carros como de las bestias era muy grande, lo que abocaba, al menos a los cosarios y muleros a su ruina.

En el verano de 1812 el curso de la guerra en Andalucía había cambiado definitivamente y en Montilla ya se había establecido una partida de guerrilla al mando del comandante militar Pablo de Moza. El cinco de septiembre, a las tres de la tarde, se recibe en la ciudad la noticia de que las tropas francesas habían abandonado Córdoba. El Ayuntamiento lo celebra ordenando un solemne Te Deum en la Iglesia de Santiago y un repique de campanas en todas las iglesias, ermitas y conventos de la ciudad. Inmediatamente se publicaron bandos en las plazas y en los sitios acostumbrados comunicando la buena noticia. Se decreta que durante nueve noches, comenzando esa misma, haya iluminación general y una orquesta de música en las Casas Capitulares y que se permita al pueblo toda clase de diversión y que se haga espectáculo de fuegos artificiales. Finalmente se toman algunas medidas económicas, como rebajar el precio del pan a 16 cuartos la libra y eliminar el arbitrio que se había impuesto sobre botas y zapatos.

En definitiva, la Guerra de la Independencia produjo en la ciudad un impacto social y económico de consecuencias desastrosas. Se redujo la producción agraria, se condicionó la ganadería dedicada casi en exclusiva para el abastecimiento de carne a las tropas, mientras que la caballar fue en gran parte incautada por ambos ejércitos, las industrias del vino y del cuero sufrieron graves quebrantos y muchos cosecheros vieron perder su patrimonio por las requisas constantes y la rapiña a la que eran sometidos tanto por los ejércitos como por las partidas de guerrilleros y forajidos que poblaban los caminos. Las expoliadas arcas municipales quedaron exhaustas y, por último, la población se vio severamente afectada, pasando de 13.979 habitantes en 1787 a 12.324 en 1813, con una pérdida de población de 1.655 personas (en este descenso hay que considerar las bajas que produjo la epidemia de fiebre amarilla de 1804). Por otra parte, la ocupación de los hombres en la guerra, supuso el abandono del sistema productivo de gran parte de la mano de obra útil, la más joven y eficiente para el sostenimiento de la economía local.

La guerra de la Independencia, entre 1808 y 1814, fue un periodo extremadamente largo, duro y doloroso que supuso una auténtica sangría humana y económica. Finalmente, los montillanos aquel 5 de septiembre celebraban la victoria y el retorno del rey, con baile y fuegos artificiales ignorantes de que una nueva y triste etapa no tardaría en abrirse prolongándose durante todo el ominoso reinado de Fernando VII.

DOCUMENTACIÓN.

- A.M.M. Actas Capitulares 1808-1812.
- A.M.M. Actas Junta de Gobierno 1808-1809.
- A.M.M. Correspondencia Junta de Gobierno 1808.
- A.M.M. Expedientes de quintas, órdenes y bandos.
- B.F.M.R.L. Actas capitulares 1811.

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. *Crónica de Córdoba y sus pueblos*. Vol. XV. Córdoba, 2008.

CALVO POYATO, J. *Guía Histórica de Montilla*. Córdoba 1987.

GARRAMIOLA PRIETO, E. *Montilla. Guía histórica, artística y cultural*. Córdoba 1982.

MORTE MOLINA, J. *Apuntes históricos de Montilla*. Montilla, 1888.

VENTURA ROJAS, J.M. *La provincia de Córdoba de la Guerra de la Independencia al reinado de Isabel II*. Vols. I, II, III. Tesis doctoral. Córdoba, 2007.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

